

VA POR TÍ,  
/A POR

San  
Luis  
Potosí.

H. Ayuntamiento 2015-2018



RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

10 OCT. 2016

HORA: 18:44

A. SIMPLES:

ANEXOS: 03

A. CERTIFICADOS: 04

A. ORIGINAL: 03

TOTAL FOLIOS:

Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de San Luis Potosí  
Oficio: U.T. 0130/16

Asunto: Informe Recurso Revisión 186/2016-2  
San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de octubre de 2016.

**Maestro Alejandro Lafuente Torres.**  
**Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía**  
**De Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.**  
**P r e s e n t e . -**

**Jessica Erika Ludivina Acosta Correa**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, personalidad que tengo actualizada en el presente mes, con número de registro de nombramientos de esa Comisión **CEGAIP-RP-141/2015**; y en representación del Presidente Municipal con número de registro **CEGAIP-RP-145/2015** así como del Oficial Mayor, comparezco respetuosamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia del Municipio, que se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de ésta Ciudad – planta baja del edificio identificado como Unidad Administrativa Municipal.

En ese orden es que me refiero a la notificación realizada el 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), mediante instructivos emitidos por el Licenciado Javier Pérez Limón de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-; en los que se transcribe el acuerdo de admisión del Recurso de Revisión identificado con el progresivo **186/2016-2** promovido por la C. **ELIMINADO 1** acuerdo que data del 27 (veintisiete) de septiembre del año en curso, por el que se admite el Recurso de Revisión y en el que se tiene como ente obligado al Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí, por conducto de su Presidente Municipal, de su titular de la Unidad de Transparencia y del Oficial Mayor, a esta área se le hizo llegar el instructivo que esta Comisión tuvo a bien dirigirles, mediante el oficio U.T. 0067/16, **(anexo uno)**, así también se requiere al ente obligado, administrador y quien resguarda la información requerida, para que realice las manifestaciones que a su derecho convengan en el que podrá ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos.

Por lo que con fundamento legal por lo dispuesto en el artículo 174 Fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma legal rendimos los **ALEGATOS Y PRUEBAS** que a nuestra parte corresponden en los siguientes términos:

Respecto de los **HECHOS** que motivaron el **recurso de revisión**:

**ELIMINADO 1:** Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al nombre del recurrente.

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580,  
Col. Santuario, 78380.  
San Luis Potosí, S.L.P.



**f** Aytoslp  
**t** @aytoslp  
sanluis.gob.mx

Oficio U.T. 0130/16 Recurso de Revisión  
186/2016-2  
Página 1 de 6



- 1.- Con fecha 06 (seis) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), la C. ELIMINADO 1 realizó una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que el sistema le asignó el folio 00386716.
- 2.- Una vez analizado el contenido de la solicitud, la ahora Unidad de Transparencia con fecha 06 (seis) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), turnó para su atención dicha solicitud al Oficial Mayor mediante oficio U.I.P. 1848/16. **(Anexo dos)**
- 3.- Con fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), mediante oficio U.I.P. 1917/16 la entonces Unidad de Información Pública solicita al Oficial Mayor de atención a la solicitud realizada por la C. Cony González Gómez. **(Anexo tres)**
- 4.- Con fecha 19 (diecinueve) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), el Oficial Mayor, mediante oficio O.M./1385/2016 con un anexo, atiende la solicitud que le fue turnada para su atención en los términos ahí establecidos. **(Anexo cuatro)**
- 5.- Con fecha 20 (veinte) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), la entonces Unidad de Información Pública da respuesta a la solicitante ELIMINADO 1 en los términos del oficio citado en el párrafo que antecede, lo anterior vía Plataforma Nacional de Transparencia.

### Respuesta a los Agravios.

Pese a que fue atendida la solicitud que nos ocupa, la C. ELIMINADO 1 se duele en su recurso interpuesto el día 21 (veintiuno) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis) de; *como respuesta en esta petición se menciona textualmente: NO OMITO MANIFESTARLE QUE TAMPOCO EXISTE OBLIGACIÓN JURÍDICA DE ELABORAR, ACTUALIZAR, EDITAR NI EMITIR ORGANIGRAMAS DE MANERA MENSUAL, NI CON LOS DETALLES Y DATOS QUE USTED EN SU PETICIÓN NOS SOLICITA. ES CLARO QUE SE ME NIEGA LA INFORMACIÓN YA QUE LOS ÚNICOS DETALLES QUE SOLICITO SON NOMBRE DEL EMPLEADO SEGÚN EL PUESTO EN CASO QUE ELLOS NO ACTUALICEN SUS ORGANIGRAMAS MENSUALMENTE, BIEN PUEDEN EMITIR LOS ORGANIGRAMAS QUE FUERON VIGENTES Y CUANDO SE HAYA DADO ALGÚN CAMBIO OBIVIAMENTE MOSTRAR ESE ORGANIGRAMA COMO UNA MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN. VEO OPACIDAD Y DOLO EN SU RESPUESTA YA QUE ESTÁN OBLIGADOS Y ADEMÁS A VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBROS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SEGÚN EL CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES EN SU ARTÍCULO 70. (SIC)*

**ELIMINADO 1:** Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al nombre del recurrente.

Amexio Coahuila

72

Webmail - Principal

No es seguro | https://mail.sanluis.gob.mx:2096/openses6456553775/webmail/paper\_lantern/index.html?login=1&ipost\_login=53566857529790

Aplicaciones | Noticias, Deportes, F... | Intranet del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí | Transparencia Accesible | INCOMEX SLP | H. Ayuntamiento de San Luis Potosí | Inicio - PNT | Decreto 0217 - Ley de Transparencia | Reglamento Interno | Reforma art 125 (7) | CGAP | Webmail - Principal | Otros marcadores

SAN LUIS POTOSÍ  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

roundcube

transparencia@sanluis.gob.mx | CIERRE DE SESIÓN

Correo | Contactos | Configuración

Ver | Responder | Responder... | Rescindir | Eliminar | Mover | Imprimir | Marcar

Entrada | Borradores | Enviados | SPAM | Papelera | spam

**Notificación R.R. 186/2016-2** Mensaje 1 de 332

De: transparencia@sanluis.gob.mx

Destinatario: ELIMINADO 2

Fecha: Hoy 10:03

TÉNGASE.- Por recibido el oficio O.M./0088/2017, firmado por el Oficial Mayor, el día 20 (veinte) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia, en lo que interesa: [-]  
Lo anterior a efecto de que por su conducto notifique a la quejosa y así dar cabal cumplimiento a la resolución de referencia.  
Por lo que en cumplimiento a lo solicitado por el Oficial Mayor en su oficio O.M./0088/2017, notifíquese y edrarse traslado a la C. ELIMINADO 1 al correo electrónico ELIMINADO 2 del oficio que se da aquí por recibido, así como del contenido del archivo que fue enviado al correo institucional de la Unidad de Transparencia y al cual hace referencia el oficial mayor, CUPFLASE. -

Jessica Erika Ludvína Acesta Correa  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

OF OM 0088 2017.docx (1...  
1 Acuerdo-estructura\_P.O...  
1 Acuerdoparalafusioncrea...  
compras 2015.pdf (256 KB)  
Manual de Organización d...  
MOR\_GENERAL\_2012-2015...

**ELIMINADO 1:** Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al nombre del recurrente.

**ELIMINADO 2:** Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital la cual se compone de una parte local (ejemplo juarques), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Si se refiere que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar alguna dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.

De Acción: 2017  
de San Luis Potosí

8:04 a.m.  
22/01/2017

ANEXO COMO

773

Webmail - Principal

No es seguro https://mail.sanluis.gob.mx:2096/.../webmail/papar\_antares/antares.html?login=1&post\_login=53566297529793

Aplicaciones Noticias, Deportes, Internet del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Transparencia Asa, BIPOMEX SUP, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Inicio - PNT, Decreto 0217 - Ley de Acceso a la Información Pública, Reglamento Interno, Reforma en 125-17, CIGAP, Webmail - Principal, Otros mandatos

SAN LUIS POTOSÍ  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

roundcube

transparencia@sanluis.gob.mx CIERRE DE SESIÓN

Correo Contactos Configuración

Actualizar Redactor

Todos

Destinatario	Asunto	Tamaño	Fecha	Destinatario	De
ELIMINADO 2 CORRESPONDIENTE A 22 CORREOS	Notificación R.R. 186/2016-2	20 MB	Hoy 10:03	ELIMINADO 2 CORRESPONDIENTE A 22 CORREOS	transparencia@sanluis.gob.mx
	Notificación R.R. 178/2016-2	20 MB	Hoy 09:54		transparencia@sanluis.gob.mx
	Plataforma presentación en PPT y PDF	17 MB	Vié 15:29		transparencia@sanluis.gob.mx
	Seguimiento a la Respuesta Solicitud de Información 0-	2 KB	Vié 15:06		transparencia@sanluis.gob.mx
	Seguimiento a la Respuesta Solicitud de Información 0-	1,1 MB	Jue 13:59		transparencia@sanluis.gob.mx
	CIRCULAR	558 KB	Jue 13:01		transparencia@sanluis.gob.mx
	OFICIO	12 MB	Jue 10:42		transparencia@sanluis.gob.mx
	Fwd: RV: Se envía presentación...	2 KB	Jue 10:41		transparencia@sanluis.gob.mx
	Notificación R.R. 307/2016-3	9,5 MB	Jue 09:04		transparencia@sanluis.gob.mx
	Entrega de Información por pago de la solicitud 00598-	2 KB	Mié 13:01		transparencia@sanluis.gob.mx
	Listado	132 KB	Mié 12:43		transparencia@sanluis.gob.mx
	Notificación R.R. 304/2016-3	3,1 MB	Mié 09:20		transparencia@sanluis.gob.mx
	Notificación R.R. 300/2016-1	1,9 MB	Mié 08:51		transparencia@sanluis.gob.mx
	Respuesta Solicitud de Información E-003/17	740 KB	Mié 08:46		transparencia@sanluis.gob.mx
	Respuesta Solicitud de Información E-002/17	714 KB	Mar 13:26		transparencia@sanluis.gob.mx
	Recurso de Revisión	7,6 MB	Mar 08:56		transparencia@sanluis.gob.mx
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	2,6 MB	2017-01-13 09:53		transparencia@sanluis.gob.mx
	Capacitación sobre Transparencia	265 KB	2017-01-12 13:35		transparencia@sanluis.gob.mx
	Capacitación sobre Transparencia	267 KB	2017-01-12 13:09		transparencia@sanluis.gob.mx
	Re: reporte de transparencia diciembre 2016	779 B	2017-01-12 08:21		transparencia@sanluis.gob.mx
	Fwd: noviembre y diciembre 2016	54 KB	2017-01-11 12:45		transparencia@sanluis.gob.mx
	indice	106 KB	2017-01-10 15:09		transparencia@sanluis.gob.mx

Seleccionar 11:06 Mensajes 1 a 50 de 332

**ELIMINADO 2:** Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello la hace identificable a quien posee la dirección de correo electrónico.

Fecha de clasificación	Acuerdo C. T. 47/VIII/17 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia del 10 de agosto de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>186/2016-2</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1:</b> Nombre del recurrente es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró. <b>ELIMINADO 2:</b> Correo electrónico, corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociarse de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre, correo electrónico y domicilio del recurrente.
 Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo Titular del área administrativa	
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	